El empleo es de todos | Mintrabajo

Boletín

Inspección, Vigilancia y Control

Tercer Trimestre 2020

El Ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, Ligia Stella Chávez Ortiz y la Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, Isis Andrea Muñoz Espinosa, en el programa de esta cartera denominado **mintrabajo+cerca**, el 14 de Septiembre presentaron a la comunidad, la estructura de esta cartera ministerial, la misionalidad del Viceministerio ya señalado, y en particular, la labor de inspección, vigilancia y control.

Esta iniciativa institucional es presentada todos los viernes a las 11 a.m., en vivo, a través de:

En vivo | Vía streaming www.mintrabajo.gov.co | LIVE | YouTube Live | @MintrabajoCol

Aspectos Generales

Inspección, Vigilancia y Control

Inspección del Trabajo en las Regiones

+inspección móvil

Dada la contingencia en el marco de la emergencia sanitara por la Pandemia Covid-19, la estrategia de inspección móvil, que se venía realizando mediante actividades presenciales, fue adaptada a acciones a través de medios digitales, virtuales y herramientas tecnológicas, incluyendo canales de televisión y emisoras comunitarias para su desarrollo, lo cual ha permitido seguir llevando los servicios de este Ministerio a los municipios rurales del país, con los siguientes resultados:

Estrategia

- **Intervención Integral** 10
  - Personas Atendidas 86
  - Asistentes a ferias virtuales 266
- **Brigadas de Inspección** 17
  - Personas Atendidas 794
  - Asistentes a ferias virtuales 374.598

Total personas atendidas 880

Total asistentes a ferias virtuales 374.864

Total ciudadanos capacitados virtualmente 2.502

Cultura de la Legalidad Laboral

A través de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, se realizan acercamientos con distintas entidades de diferentes sectores de la economía, generando espacios de dialogo para fomentar la cultura del cumplimiento de las normas legales en el trabajo y la formalización laboral.

Concurren en este objetivo COLPENSIONES, la UGPP, la OIT, SUPERVIGILANCIA y los diferentes actores del sector salud. Además, se han venido realizando diferentes conversatorios virtuales, sobre la "*Importancia de la Afiliación y el pago oportuno de los Aportes a Pensiones*".

Información Estadística

Tercer Trimestre 2020 (Julio – Septiembre)

RESUMEN EJECUTIVO DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DECRETADA POR LA PANDEMIA COVID-19

El presente Boletín presenta, los datos estadísticos de la gestión adelantada por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial y sus Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, con corte a 30 de Septiembre de 2020, en el marco de las actuaciones administrativas desplegadas para la atención de las querellas recibidas con relación a la situación presentada por la pandemia, así como, para la atención de los trámites ya relacionados anteriormente. De igual forma, se analiza el detalle de los logros obtenidos.

1. Gestión frente a las Querellas recibidas

Tabla 1: Querellas por violación de derechos de los trabajadores
Corte: A Septiembre de 2020

Motivo de la queja	Querellas recibidas	Función Preventiva adelantada	En Investigación	Gestión con Resultado	Número de trabajadores presuntamente afectados
Licencias y terminaciones no voluntarias (Circular 27)	400	169	192	39	7.724
Violación de la jornada máxima	36	19	9	8	9
Suspensiones y despidos	3.157	2.013	624	520	53.651
Violación de normas de seguridad y salud en el trabajo	1.154	641	196	317	94.212
Otras	688	423	170	95	8.650
Total	**5.435**	**3.265**	**1.191**	**979**	**164.246**

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial*

Gráfico 1: Estado de avance de las querellas recibidas

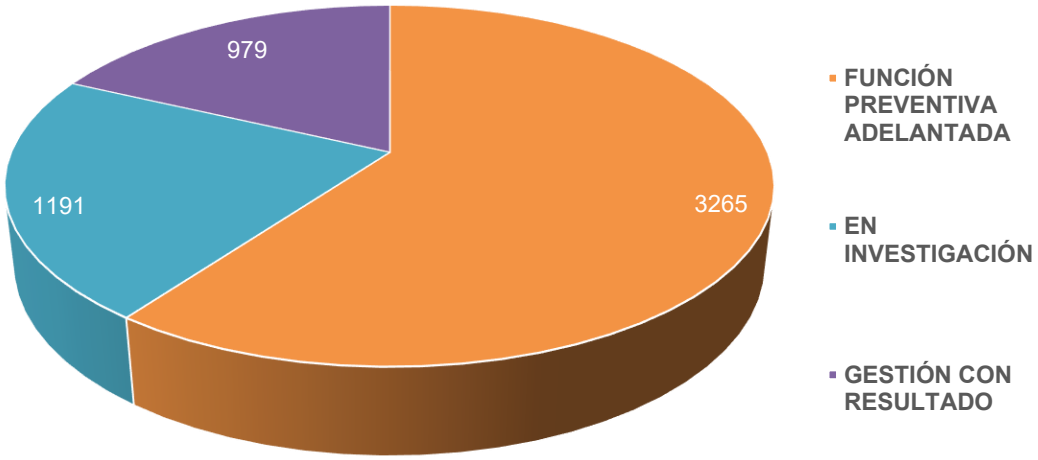

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial.*

- El motivo de la querella más representativo ha sido por la presunta suspensión o terminación del contrato de trabajo por situaciones que giran en torno a la pandemia COVID-19, correspondiendo al 58% del total de las querellas recibidas.

- Sin embargo, el mayor número de trabajadores afectados se ve representado en trabajadores que consideran que ha habido una presunta violación de las normas de seguridad y salud en el trabajo en el normal desarrollo de sus actividades dada la situación presentada por la COVID-19, representando de igual forma un 57%.

- Del total de querellas presentadas, en 1.191 se ha iniciado algún tipo de actuación administrativa con el fin de determinar incumplimientos por parte del empleador.

- Por otra parte, cabe aclarar que desde el día 8 de septiembre de 2020, mediante Resolución No 1590, se realizó el levantamiento de suspensión de términos, respecto de los tramites administrativos, investigaciones y procesos disciplinarios en el Ministerio.

2. Gestión frente a la solicitud de Trámites

Tabla 2: Solicitudes de: (i) Constatación del hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito por el cual se suspendió el contrato de trabajo (Art 51 núm. 1 CST)., (ii) Autorización a empleador para la suspensión temporal de actividades hasta por 120 días (Art 51 núm. 3 CST). y (iii) Autorización de despido colectivo (Art 67 Ley 50 de 1990).
Corte: A Septiembre de 2020

Trámite	Solicitudes recibidas	Con requerimiento al empleador	Actuación inicial del tramite	Función preventiva	Gestión con resultados	Trabajadores presuntamente afectados
Constatación de hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito para suspensión de contratos de trabajo (Art 51 num.1 CST)	3.318	1.679	80	15	1.544	65.196
Autorización a empleador para la suspensión temporal de actividades hasta por 120 días (Art 51 núm.3 CST)	699	281	40	31	347	15.238
Autorización de despido colectivo (Art 67 Ley 50 de 1990)	55	34	2	5	14	2.756
Total	**4.072**	**1.994**	**122**	**51**	**1.905**	**83.190**

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial.*

Gráfico 2: Estado de avance de los trámites recibidos

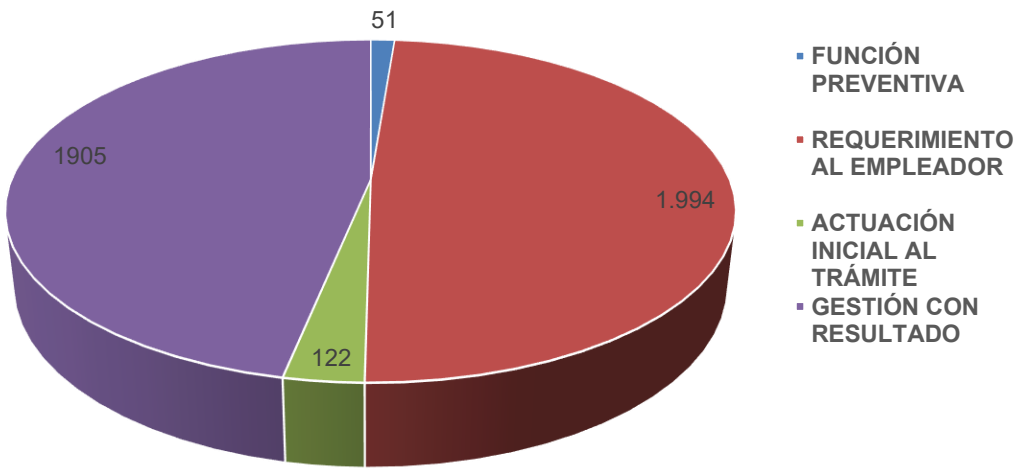

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial.*

- Del total de trámites recibidos el 81.4 % se concentra en la solicitud realizada por el empleador para que la Inspección del Trabajo constate un presunto hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito por el cual suspendió contratos de trabajo, según lo establecido por el articulo 51 numeral 1 del Código Sustantivo del Trabajo. Con un total de trabajadores que presuntamente se han visto afectados por dicha situación que asciende a 65.196.

- En el caso de las autorizaciones a empleador para la suspensión temporal de actividades hasta por 120 días y de despido colectivo, la participación asciende a 17.6% y 1%, respectivamente.

- A la fecha del presente Boletín, el Ministerio del Trabajo **no ha autorizado** ninguna de estas solicitudes y por el contrario decidió ejercer sobre estas la figura de fiscalización laboral rigurosa con el fin de vigilar la conducta de los empleadores y garantizar que no se violen los derechos de los trabajadores.

- La totalidad de las solicitudes recibidas han tenido algún tipo de gestión por parte del Ministerio. Desde la función preventiva se han realizado solicitudes al empleador por parte de las Direcciones Territoriales con el fin coloquen en practica las medidas para la protección del empleo que el Ministerio del Trabajo estableció en sus Circulares 21 y 33 de 2020 y por otra parte se han hecho requerimientos asociados a los trámites.

- De la totalidad de solicitudes recibidas el 47% a la fecha del presente, han tenido una gestión con resultados a favor de los trabajadores, en el entendido, de que los empleadores, han desistido tacita o expresamente de su solicitud, se reactivaron las actividades por lo cual no se materializó la suspensión o despido o en su defecto el Ministerio del Trabajo decidió no autorizar la solicitud realizada.

3. Trabajadores presuntamente afectados

Tabla 3: Trabajadores presuntamente afectados reportados en querellas y trámites
Corte: A Septiembre de 2020

Indicador	Número
Trabajadores presuntamente afectados reportados en las querellas y en las solicitudes de trámites recibidas.	253.020
Trabajadores beneficiados por la gestión adelantada por el Ministerio del Trabajo	128.300

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial.*

Gráfico 3: Trabajadores beneficiados por la gestión del Ministerio del Trabajo

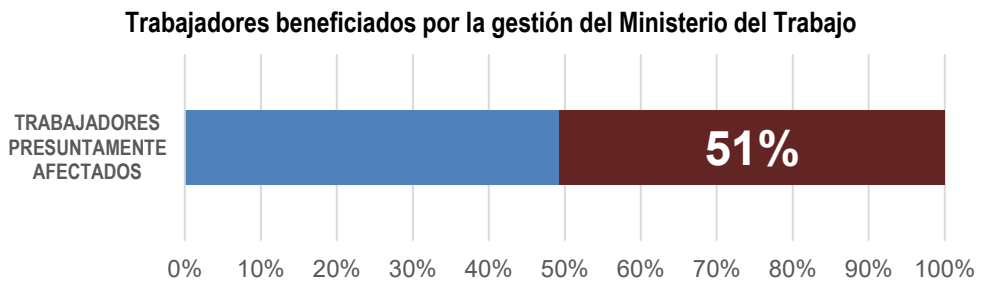

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial.*

A la fecha del presente Boletín, del 100% de los trabajadores que han sido reportados como presuntamente afectados por las diferentes medidas tomadas por sus empleadores, el 51% se han visto beneficiados de alguna manera por las gestiones realizadas por el Ministerio del Trabajo, que se han materializado principalmente en la continuación de sus contratos de trabajo.

De los 253.038 trabajadores que se podrían ver afectados, la mayor proporción se concentra en los siguientes sectores económicos:

Tabla 4: Consolidado trabajadores presuntamente afectados por sector económico
Corte: A Septiembre 2020

Sector económico	Trabajadores presuntamente afectados reportados en:				
	Querellas	Otros	Trámites	Total	%
Agricultura*	25.120	0	69	29.683	11,7%
Industria manufacturera	15.920	405	13.358	25.904	10,2%
Construcción	3.805	774	11.375	25.189	10,0%
Servicios administrativos	12.757	2.739	8.718	24.214	9,6%
Servicios	20.730	14	5.160	15.954	6,3%
Otros sectores	85.914	1.670	44.510	132.094	52,2%
Total	164.246	5.602	83.190	253.038	100%

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial*

**Respecto del ítem "SECTOR ECONÓMICO – AGRICULTURA", se aclara qué si bien este sector no suspendió sus actividades, las querellas se refieren a querellas de los trabajadores en el sentido de la suspensión de la prestación del servicio, hasta tanto no se adopten los protocolos de bioseguridad adecuados.*

OTRA INFORMACIÓN ESTADISTICA RELEVANTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020

Tabla 5: Procedimiento Administrativo
Julio - Septiembre 2020

Indicador	Número
Averiguaciones preliminares iniciadas	2310
Investigaciones administrativas laborales iniciadas	192

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial - aplicativo estadístico*

Tabla 6: Consolidado Comportamiento Sanciones
Julio- Septiembre 2020

Indicador	No	Valor
Ejecutoriadas	155	$ 1.715.228.184
No Ejecutoriadas	64	$ 3.721.907.188

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial - aplicativo estadístico*

Tabla 7: Sanciones por Intermediación Laboral por Dirección Territorial
Julio- Septiembre 2020

Dirección Territorial	No ejecutoriadas		Ejecutoriadas	
	Número	Valor	Número	Valor
Antioquia	2	$ 35.112.120	0	$
Total	**2**	**$ 35.112.120**	**0**	**$**

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial - aplicativo estadístico*

Tabla 8: Disgregación Sanciones por Dirección Territorial
Julio- Septiembre 2020

Sanciones no ejecutoriadas Tercer Trimestre 2020			Sanciones ejecutoriadas Tercer Trimestre 2020	
Direccion Territorial	Número	Valor	Número	Valor
Atlantico	3	$ 114.114.390	3	$ 327.251.140
Antioquia	34	$ 240.302.687	3	$ 215.579.782
Amazonas	0	$ -	0	$ -
Arauca	0	$ -	0	$ -
Barrancabermeja	0	$ -	0	$ -
Bogotá	3	$ 1.172.682.749	0	$ -
Bolivar	11	$ 417.833.824	0	$ -
Boyacá	1	$ 3.511.208	4	$ 376.798.406
Caldas	1	$ 43.890.150	1	$ 5.266.818
Caquetá	18	$ 96.558.320	7	$ 36.105.858
Casanare	0	$ -	0	$ -
Cauca	1	$ 2.633.409	0	$ -
Cesar	0	$ -	3	$ 72.243.000
Chocó	0	$ -	0	$ -
Córdoba	3	$ 272.118.620	0	$ -
Cundinamarca	0	$ -	0	$ -
Guainía	1	$ 17.556.060	1	$ 8.778.030
Guajira	0	$ -	0	$ -
Guaviare	0	$ -	0	$ -
Huila	9	$ 18.433.863	0	$ -
Magdalena	4	$ 125.525.829	1	$ 17.390.436
Meta	0	$ -	0	$ -
Nariño	0	$ -	0	$ -
Norte de Santander	1	$ 35.112.080	2	$ 1.656.232
Putumayo	0	$ -	0	$ -
Quindío	9	$ 242.273.628	0	$ -
Risaralda	12	$ 170.293.782	17	$ 64.571.178
Santander	19	$ 45.645.756	4	$ 4.389.015
San Andrés	0	$ -	0	$ -
Sucre	11	$ 50.035.567	2	$ 1.705.919
Tolima	2	$ 29.232.495	1	$ 4.389.010
Urabá	6	$ 565.339.970	0	$ -
Valle del Cauca	6	$ 58.812.801	15	$ 579.103.360
Unidad	0	$ -	0	$ -
Vaupés	0	$ -	0	$ -
Vichada	0	$ -	0	$ -
Buenaventura	0	$ -	0	$ -
Total	**155**	**$ 3.721.907.188**	**64**	**$ 1.715.228.184**

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial - aplicativo estadístico*

Tabla 9: Disgregación Sanciones por Sector Económico
Julio- Septiembre 2020

Sectores económicos	No Ejecutoriadas		Ejecutoriadas	
	Número	Valor	Número	Valor
SECCIÓNA. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5	$ 376.559.087	0	$ -
SECCIÓNB Explotación de minas y canteras	4	$ 49.819.460	2	$ 19.118.544
SECCIÓNC Industrias manufactureras	13	$ 210.610.536	4	$ 412.153.335
SECCIÓN D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	$ 87.780.200	0	$ -
SECCIÓN E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	0	$ -	0	$ -
SECCIÓNF Construcción	16	$ 411.742.584	3	$ 2.633.409
SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	21	$ 184.338.535	22	$ 310.499.860
SECCIÓN H Transporte y almacenamiento	11	$ 207.161.480	4	$ 445.525.093
SECCIÓN I Alojamiento y servicios de comida	17	$ 122.014.617	3	$ 9.407.398
SECCIÓN J Información y comunicaciones	0	$ -	1	$ 17.556.060
SECCIÓN K Actividades financieras y de seguros	1	$ 24.843.480	2	$ 172.810.720
SECCIÓN L Actividades inmobiliarias	0	$ -	0	$ -
SECCIÓN M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1	$ 2.633.406	2	$ 46.004.020
SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	20	$ 400.277.988	4	$ 30.459.679
SECCIÓN O Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3	$ 1.149.921.930	1	$ 6.894.550
SECCIÓN P Educación	2	$ 20.189.469	5	$ 128.170.484
SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	26	$ 205.405.902	5	$ 74.477.336
SECCIÓN R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3	$ 14.922.651	1	$ 16.562.320
SECCIÓN S Otras actividades de servicios	10	$ 251.930.257	3	$ 10.533.636
SECCIÓN T Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1	$ 1.755.606	2	$ 12.421.740
SECCIÓN U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	$ -	0	$ -
TOTAL	**155**	**$ 3.721.907.188**	**64**	**$ 1.715.228.184**

Fuente: *Subdirección de Gestión Territorial - aplicativo estadístico*

Tabla 10: Disgregación Sanciones por Sector Prioritario Julio- Septiembre 2020

Sector	No ejecutoriadas		Ejecutoriadas	
	Número	Valor	Número	Valor
Azúcar	0	$ -	0	$ -
Palma	0	$ -	0	$ -
Flores	0	$ -	0	$ -
Minas	4	$ 49.819.460	2	$ 19.118.544
Puertos	1	$ 35.112.120	1	$ 4.389.015
Total	5	$ 84.931.580	3	$ 23.507.559

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial - aplicativo estadístico

Tabla 11: Sanciones por Actos Atentatorios Contra el Derecho de Asociación Sindical Julio- Septiembre 2020

Sanciones no ejecutoriadas		Sanciones ejecutoriadas	
Número	Valor	Número	Valor
9	$ 1.421.082.998	0	$ -

Fuente: Subdirección de Gestión Territorial - aplicativo estadístico

Tabla 12: Consolidado visitas de seguimiento de Acuerdos de formalización laboral Julio - Septiembre 2020

Concepto	Número
Número de visitas de seguimiento a los acuerdos de formalización laboral	**70**

Fuente: Subdirección de Inspección

Tabla 13: Multas recaudadas por el SENA
Julio- Septiembre 2020

Concepto	Valor
Multas Ministerio	$ 715.120.914
Pagos Especiales	$ 9.806.450
Total	**$ 724.927.364**

Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Tabla 14: Cartera SENA
Julio- Septiembre 2020

Concepto	Saldo cartera
Multas Ministerio de Trabajo	**$ 87.372.917.592**

Fuente: Grupo de Gestión de Cobro Coactivo Dirección General SENA

El empleo
es de todos

Mintrabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO

INSPECCIÓN
VIGILANCIA
Y CONTROL

www.mintrabajo.gov.co

MinTrabajoCol MinTrabajoCol MinTrabajoCol MinTrabajoCol